



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0858,

MAT.: SE APRUEBA CORTE DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN VÍA DE LA RED VIAL BÁSICA EN COMUNA DE RANCAGUA, DESDE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN HORARIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 16 DIC. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32, N° 6, 35 y 114, de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.074, de fortalecimiento de la regionalización del país; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.175 Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado; en el Decreto Ley N° 557, de 1.974, del entonces Ministerio del Interior, que crea el ministerio de Transportes; el artículo 113 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito; la Ley N° 18.059, que asigna al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones el carácter de Organismo Rector Nacional de Tránsito y le señala atribuciones; Art. 107, 113 y 161; el Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobierno Regionales, de acuerdo a los dispuesto en el artículo quinto Transitorio de la Ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país; el Decreto Supremo N° 656, de 2019, del Ministerio del interior y Seguridad Publica, que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de trasferencia de competencias; la Resolución Exenta N° 1.009, de 2020, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría general de la República, que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, Acta de proclamación ROL N° 1148-2021, de fecha 09 de julio del 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones que nombra al Gobernador Regional.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la solicitud N° 94, de fecha 10 diciembre de 2021, formulada por la Empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Ltda. se requiere el corte de tránsito en los siguientes tramos, de la comuna de Rancagua.



Nombre de la Vía	Calzada	Desde	Hasta	Tipo de corte	Fecha de cortes
PASAJE CAVANCHA	ÚNICA	SAN LORENZO	SAN LORENZO	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
LAGO ROSSELOT	ÚNICA	VOLCAN VILLARRICA	VOLCAN VILLARRICA	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
WICHITA	ÚNICA	FRENTE WICHITA N° 567	FRENTE WICHITA N° 567	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
VIENA	ÚNICA	TOCUMEN	TOCUMEN	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
BALTAZAR CASTRO	ÚNICA	PEDRO DE LOS ÁLAMOS	PEDRO DE LOS ÁLAMOS	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PJE. AGUSTÍN TAGLE	ÚNICA	TENIENTE 1	TENIENTE 1	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
ARTURO VERGARA	ÚNICA	PEDRO DE LOS ÁLAMOS	PEDRO DE LOS ÁLAMOS	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
POLINARIO AZUA	ÚNICA	ALFREDO MORENO	FONDO CALLE	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
AVENIDA KENNEDY	ÚNICA	WICHITA	LOS LIRIOS	PARCIAL NOCHE	TODOS DICIEMBRE DEL 2021
AVENIDA KENNEDY	ÚNICA	LOS LIRIOS	AV REPÚBLICA DE CHILE	PARCIAL DIA	desde 01/12/20021 a 01/05/2022

MADRID	ÚNICA	LAS CAMELIAS	LAS VERBENAS	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
LAS CAMELIAS	ÚNICA	LAS CAMELIAS 0111	LAS CAMELIAS 0111	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
CENTENARIO	ÚNICA	LOS ALPES	LOS ALPES	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
DIEGO DE ALMAGRO	ÚNICA	LOS ALPES	LOS ALPES	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
LONDRES	ÚNICA	ESCORIAL	ESCORIAL	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PJE MARSELLA	ÚNICA	DIEGO DE ALMAGRO	PJE VICTORIA	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
GRANADA	ÚNICA	CASTILLA	CASTILLA	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
BOMBERO ISAAC ANICH	ÚNICA	FIDEL AZOCAR	FIDEL AZOCAR	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
BOMBERO ISAAC ANICH	ÚNICA	CHORRILLOS	CHORRILLOS	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
BOMBERO RAFAEL ROJAS	ÚNICA	AV. RECREO	AV. RECREO	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
BOMBERO RAFAEL ROJAS	ÚNICA	ADRIAN CAMPOS	ADRIAN CAMPOS	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
ZARAGOZA	ÚNICA	MADRID	MADRID	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
RECREO	ÚNICA	ALAMEDA	AV REPÚBLICA DE CHILE	PARCIAL NOCHE	TODOS ENERO DEL 2022

PJE LOS CLARINES	ÚNICA	AV VIÑA DEL MAR	LAS MAGNOLIAS	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE AMAPOLA	ÚNICA	ALAMEDA	LOS GLADIOLOS	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PJE LOS CLAVELES	ÚNICA	PJE LOS GLADIOLOS	P A CERDA	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
NUEVA TRAPICHE	ÚNICA	EL ÁGUILA	EL ÁGUILA	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
UNIÓN OBRERA	ÚNICA	PERÚ	PERÚ	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
HÉCTOR ZAMORANO	ÚNICA	CALLE VEINTINUEVE	AV EL PARQUE	PARCIAL DIA	desde 01/12/20021 a 01/05/2022



MAÑO	ÚNICA	PJE SAN REMO	PJE SAN REMO	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE 3	ÚNICA	JOSÉ FAURE	PJE 11	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE 3	ÚNICA	PJE 9	DIÉGO DE ALMAGRO	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE 9	ÚNICA	PJE 10	PJE 3	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE 4	ÚNICA	DIEGO DE ALMAGRO	FREIRE	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE 5	ÚNICA	FREIRE	FREIRE	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE 5	ÚNICA	# 15	# 15	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
PASAJE 7	ÚNICA	FREIRE	FREIRE	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
AV LAS TORRES	ÚNICA	EUSEBIO LILLO	EUSEBIO LILLO	TOTAL	desde 01/12/20021 a 01/05/2022
AVENIDA LAS TORRES	ÚNICA	AV FREIRE	AV CACHAPOAL	PARCIAL NOCHE	TODO FEBRERO DEL 2022

PASAJE 8	ÚNICA	EUCALIPTUS	EUCALIPTUS	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
LOS CACTUS	ÚNICA	CÉSAR JIMÉNEZ	CÉSAR JIMÉNEZ	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MATANCILLA	ÚNICA	CALLE 26	CALLE 26	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
PASAJE 6	ÚNICA	SAN JOAQUÍN	SAN JOAQUÍN ORIENTE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
ISLA TRINIDAD	ÚNICA	SAN JOAQUÍN	FONDO PASAJE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022

JULIO BARNECHEA	ÚNICA	SANDY ZAÑARTU	ANGEL CRUCHAGA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MAX JARA	ÚNICA	JULIO BARNECHEA	RÍO LOCO	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
ANDES	ÚNICA	PADRE HURTADO	MANUEL RODRÍGUEZ	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
ARAUCARIA	ÚNICA	EUCALIPTUS	FONDO PASAJE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022

LITORAL	ÚNICA	LITORAL # 0726 (B3)	LITORAL # 0797	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
PASAJE LOS SEMBRADORES	ÚNICA	FONDO PASAJE	CHEPITA PORTALES	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MANUEL EGAÑA	ÚNICA	OBISPO LARRAÍN	PATRIA VIEJA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MATEO TORO Y ZAMBRANO	ÚNICA	MANUEL EGAÑA	MARTÍNEZ DE ALDUNATE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
PATRIA VIEJA	ÚNICA	MANUEL EGAÑA	MARTÍNEZ DE ALDUNATE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
ROSALES	ÚNICA	PATRIA VIEJA	AVENIDA LA VICTORIA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MANUEL DE SALAS	ÚNICA	J A OVALLE	FONDO DE PASAJE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
SAN FERNANDO	ÚNICA	PATRIA VIEJA	MANUEL DE SALAS	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
SAN FERNANDO	ÚNICA	OBISPO LARRAÍN	PATRIA VIEJA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
POMAIRE	ÚNICA	OBISPO LARRAÍN	PATRIA VIEJA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
AVENIDA LA VICTORIA	PONIENTE	ALAMEDA	AV REPÚBLICA DE CHILE	PARCIAL DIA	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
AVENIDA LA VICTORIA	ORIENTE	ALAMEDA	AV REPÚBLICA DE CHILE	PARCIAL DIA	desde 01/06/2022 a 22/11/2022

LA COMPAÑÍA	ÚNICA	URSA MAYOR	URSA MAYOR	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
LAS CUMBRES	ÚNICA	URUGUAY	URUGUAY	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
BOMBERO VILLALOBOS	ÚNICA	FRESIA	FRESIA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
PASAJE LOS ALCES	ÚNICA	AV REPÚBLICA DE CHILE	LOS LEOPARDOS	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
ISLA MAGDALENA	ÚNICA	LOS ALCES 13 DE MAYO	FONDO PASAJE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022



LITORAL	ÚNICA	LITORAL # 0726 (B3)	LITORAL # 0797	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
PASAJE LOS SEMBRADORES	ÚNICA	FONDO PASAJE	CHEPITA PORTALES	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MANUEL EGAÑA	ÚNICA	OBISPO LARRAÍN	PATRIA VIEJA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MATEO TORO Y ZAMBRANO	ÚNICA	MANUEL EGAÑA	MARTÍNEZ DE ALDUNATE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
PATRIA VIEJA	ÚNICA	MANUEL EGAÑA	MARTÍNEZ DE ALDUNATE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
ROSALES	ÚNICA	PATRIA VIEJA	AVENIDA LA VICTORIA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
MANUEL DE SALAS	ÚNICA	J A OVALLE	FONDO DE PASAJE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
SAN FERNANDO	ÚNICA	PATRIA VIEJA	MANUEL DE SALAS	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
SAN FERNANDO	ÚNICA	OBISPO LARRAÍN	PATRIA VIEJA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
POMAIRE	ÚNICA	OBISPO LARRAÍN	PATRIA VIEJA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
AVENIDA LA VICTORIA	PONIENTE	ALAMEDA	AV REPÚBLICA DE CHILE	PARCIAL DIA	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
AVENIDA LA VICTORIA	ORIENTE	ALAMEDA	AV REPÚBLICA DE CHILE	PARCIAL DIA	desde 01/06/2022 a 22/11/2022

LA COMPAÑÍA	ÚNICA	URSA MAYOR	URSA MAYOR	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
LAS CUMBRES	ÚNICA	URUGUAY	URUGUAY	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
BOMBERO VILLOBOS	ÚNICA	FRESIA	FRESIA	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
PASAJE LOS ALCES	ÚNICA	AV REPÚBLICA DE CHILE	LOS LEOPARDOS	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022
ISLA MAGDALENA	ÚNICA	LOS ALCES 13 DE MAYO	FONDO PASAJE	TOTAL	desde 01/06/2022 a 22/11/2022

2. Que, esta solicitud tiene por finalidad la realización de trabajos de obras de conservación de vías urbanas que implican sellado asfáltico, reposición de lozas, sello de grietas, recapado asfáltico, bacheo y pavimentación.

3. Que, dichos trabajos consistirían en la transformación de los perímetros referidos cerrando calzada completa; para realizar la actividad antes mencionada.

4. Que los tramos señalados en los cuadros pertenecen a la comuna de Rancagua, y son vías en donde se realizarán los trabajos antes mencionados y forman parte de la Red Vial Básica definida, a través de la Resolución Exenta N° 27 de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y cualquier modificación a las características físicas u operacionales de las vías de la red vial básica, le corresponde a la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de O'Higgins.

5. Que, el Decreto con Fuerza de Ley D.F.L. N° 1 de 2007 citado, señala en sus artículos N° 107 y 113 inciso primero, que:

- "Los conductores tienen derecho a transitar en sus vehículos por las vías públicas, salvo las excepciones que establece esta ley y las medidas que, en contrario y en casos especiales, adopte la autoridad competente."

- "El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, podrá prohibir por causa justificada, a la circulación de todo vehículo o de tipos de éstos, por determinadas vías públicas"

Esta facultad será ejercida de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda..."



6. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en términos de los artículos 107 y 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transporte y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el corte de tránsito de vehículos motorizados en calzada completa de los tramos mencionados en los recuadros anteriores, todos de la comuna de Rancagua, con la finalidad de llevar a cabo los trabajos descritos por la Empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Ltda.

- Los trabajos se realizarán desde el 10 de diciembre de 2021 hasta 24 de noviembre del 2022 durante todo el día.

2. La gestión y operación vehicular y peatonal durante ese lapso deben ser coordinados en su totalidad con la Unidad Operativa de Control de tránsito (UOCT) región de O'Higgins.

3. Se deben establecer todas las condiciones de seguridad y señalización para la correcta transición vehicular y peatonal, en los tramos afectos, de tal manera de no entorpecer el tránsito por las calles aledañas.

4. Se deberán implementar, además, dispositivos luminosos en el perímetro de las zonas de intervención expuestos durante horario nocturno, con el objetivo de asegurar la visibilidad tanto de los conductores y transeúntes que circulen por el sector, como de las personas que desarrollarán el trabajo en dichas obras.

5. La señalización de desvío deberá implementarse de acuerdo con lo indicado en el capítulo 5° "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos y en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte Y Telecomunicaciones, y personal de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones deberá verificar que esta se encuentre y que cumpla con lo establecido en el señalado manual.

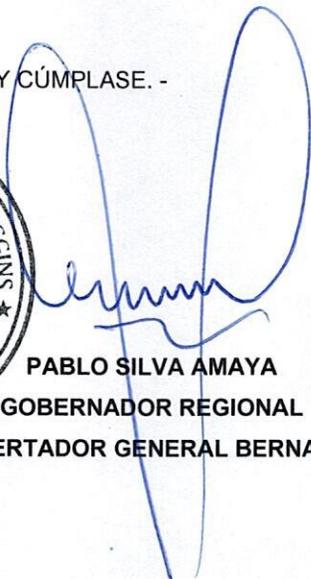
6. La Empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Ltda. de Rancagua, deberá mantener constante coordinación con la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) Región de O'Higgins y demás servicios públicos que correspondan, de manera deberá disponer de todos los elementos y dispositivos de seguridad vial que garanticen la correcta operación de los desplazamientos indicados en los puntos anteriores.



7. Cualquier prórroga y/o modificación de las condiciones definidas en esta resolución, será evaluada por la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional O'Higgins, y deberá ser presentada con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha solicitada.

COMUNÍQUESE A CARABINEROS Y CÚMPLASE. -




PABLO SILVA AMAYA
GOBERNADOR REGIONAL

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


NSA/EFS/cmb

Distribución:

- Empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Ltda.
- UOCT O'Higgins.
- SIAT – Sexta Zona de Carabineros
- Archivo DIT O'Higgins




V° B°
Asesoría Jurídica